

Número de expediente:  
11-01-0090/97- K.0002.B.031.SPR.  
Beneficiario: Empresa de Suelo Islaña.  
Localidad y núm. viviendas: 76 VPO en San Fernando  
(Cádiz).  
Total subvención: 29.093.759 ptas.

Número de expediente:  
21-01-0058/97- H.0001.B.060.SPR.  
Beneficiario: Avanco, S.A.  
Localidad y núm. viviendas: 31 VPO en Punta Umbría  
(Huelva).  
Total subvención: 11.997.935 ptas.

Número de expediente:  
21-01-0059/97- H.0002.B.060.SPR.  
Beneficiario: Avanco, S.A.  
Localidad y núm. viviendas: 36 VPO en Punta Umbría  
(Huelva).  
Total subvención: 13.729.869 ptas.

Número de expediente:  
29-02-0078/97- M.0003.B.070.SPR.  
Beneficiario: Profasan, S.A.  
Localidad y núm. viviendas: 60 VPO en Mijas-Costa  
(Málaga).  
Total subvención: 27.766.870 ptas.

Número de expediente:  
29-02-0057/96- M.9714.B.054.SPR.  
Beneficiario: Profasan.  
Localidad y núm. viviendas: 48 Aparcamientos VPO en  
Fuengirola (Málaga).  
Total subvención: 3.423.559 ptas.

Número de expediente:  
29-02-0052/95- M.9708.B.084.SPR.  
Beneficiario: Parque Nueva Ronda.  
Localidad y núm. viviendas: 64 Aparcamientos VPO en  
Ronda (Málaga).  
Total subvención: 4.617.319 ptas.

Número de expediente:  
29-02-0034/98- M.0001.B.094.SPR.  
Beneficiario: Procon.  
Localidad y núm. viviendas: 43 VPO en Vélez-Málaga  
(Málaga).  
Total subvención: 17.492.539 ptas.

Número de expediente:  
29-02-0022/98- M.0004.B.084.SPR.  
Beneficiario: Inmobiliaria Ronda Azul.  
Localidad y núm. viviendas: 40 VPO en Ronda (Málaga).  
Total subvención: 16.081.651 ptas.

Número de expediente:  
29-02-0023/98- M.0005.B.084.SPR.  
Beneficiario: Inmobiliaria Ronda Azul.  
Localidad y núm. viviendas: 40 VPO en Ronda (Málaga).  
Total subvención: 16.081.651 ptas.

Número de expediente:  
41-01-0118/97- S.0008.B.004.SPR.  
Beneficiario: Construcciones Avila Magaña.  
Localidad y núm. viviendas: 35 VPO en Alcalá de Guadaíra  
(Sevilla).  
Total subvención: 12.916.529 ptas.

Número de expediente:  
41-01-0033/97- S.0011.B.091.SPR.  
Beneficiario: Vistasur Inmobiliaria, S.L.

Localidad y núm. viviendas: 23 VPO en Dos Hermanas  
(Sevilla).  
Total subvención: 8.788.853 ptas.

Número de expediente:  
41-01-0006/98- S.0007.B.091.SPR.  
Beneficiario: Inmobiliaria Urbis.  
Localidad y núm. viviendas: 66 VPO en Dos Hermanas  
(Sevilla).  
Total subvención: 28.444.085 ptas.

Número de expediente:  
41-01-0120/97- S.0006.B.041.SPR.  
Beneficiario: Coprisma, S. Coop. Andaluza.  
Localidad y núm. viviendas: 28 VPO en Sevilla.  
Total subvención: 13.239.724 ptas.

Número de expediente:  
41-01-00148/97- S.0005.B.091.SPR.  
Beneficiario: Coprisma, S. Coop. Andaluza.  
Localidad y núm. viviendas: 27 VPO en Sevilla.  
Total subvención: 12.610.350 ptas.

Número de expediente:  
41-01-0161/97- S.0004.B.069.SPR.  
Beneficiario: Idelpa, S.L.  
Localidad y núm. viviendas: 30 VPO en Los Palacios  
(Sevilla).  
Total subvención: 10.408.771 ptas.

Número de expediente:  
41-01-0143/97- S.0009.B.095.SPR.  
Beneficiario: Avanco, S.A.  
Localidad y núm. viviendas: 52 VPO en Utrera (Sevilla).  
Total subvención: 24.119.587 ptas.

Número de expediente:  
41-01-81644/97- S.0001.B.017.SPR.  
Beneficiario: Nuevo San Bernardo.  
Localidad y núm. viviendas: 44 VPO en Bormujos  
(Sevilla).  
Total subvención: 20.702.384 ptas.

Número de expediente:  
41-01-0129/97- S.0010.B.095.SPR.  
Beneficiario: Avanco, S.A.  
Localidad y núm. viviendas: 60 VPO en Utrera (Sevilla).  
Total subvención: 27.901.593 ptas.

Número de expediente:  
41-01-0165/97- S.0002.B.095.SPR.  
Beneficiario: Constructora Level, S.A.  
Localidad y núm. viviendas: 68 VPO en Utrera (Sevilla).  
Total subvención: 31.640.993 ptas.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, por la que se amplía la subvención al Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Guadix.*

#### ANTECEDENTES

Con fecha 29 de diciembre de 1998, se suscribió un Convenio de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Guadix para la creación del Consorcio para la promoción y gestión del Centro de Transportes de Mercancías de Guadix y aprobación de sus Estatutos.

En la estipulación sexta de dicho Convenio se establece que la Consejería de Obras Públicas y Transportes procedería

a otorgar una subvención al Consorcio por importe de 77.500.000 pesetas, una vez que estuviera constituido, y con el fin de posibilitar que por éste se procediera a la construcción del Centro de Transportes de Mercancías de Guadix.

Para cumplimiento de lo anterior, con fecha 27 de diciembre de 1999, por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes se otorga una subvención al Consorcio «Centro de Transportes de Mercancías de Guadix» por importe de 68.209.379 pesetas para financiar las obras de urbanización del Centro de Transportes de Mercancías.

La subvención se concedió por importe de 68.209.379 pesetas, coincidiendo con el presupuesto de la primera fase, según el proyecto presentado por el Consorcio.

Con fecha 12 de julio de 2000 se recibe en la Dirección General de Transportes el proyecto modificado de la urbanización del CTM de Guadix-1.ª fase, y nuevo contrato de obras que asciende a 75.266.399 pesetas, importe que sumado al coste del estudio de geotécnica y dirección de obras totaliza 77.500.000 pesetas, cantidad que coincide con el compromiso recogido en el Convenio mencionado.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 107 de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

#### HE RESUELTO

1. Ampliar el importe de la subvención otorgada al Consorcio «Centro de Transportes de Mercancías de Guadix», con fecha 27 de diciembre de 1999, en 9.290.621 pesetas, quedando fijado el importe total en 77.500.000 pesetas.

2. En cuanto al plazo y forma de justificación se mantiene lo establecido en el punto segundo de la Resolución de 27 de diciembre de 1999 por la que se otorga la subvención mencionada.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución de concesión.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 2000, por la que se otorga una subvención al Consorcio Centro de Transportes de Mercancías de Guadix para financiar las obras de la segunda fase del Centro de Transportes.*

En virtud de las competencias que el Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y el Reglamento de la misma confieren a la Junta de Andalucía en materia de transportes de mercancías cuyo ejercicio corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en virtud de los Decretos del Consejo de Gobierno 278/1986, de 8 de octubre, y 161/1992, de 8 de septiembre, como, asimismo, las competencias que la legislación urbanística y de Régimen Local atribuyen al Ayuntamiento de Guadix en su término municipal, con fechas 29 de diciembre de 1998 y 1 de septiembre de 1999, fue suscrito por los entonces representantes de ambas Administraciones un Convenio de Cooperación para la creación del Consorcio para la promoción y gestión del Centro de Transportes de Mercancías de Guadix y aprobación de sus Estatutos y Addenda al mismo para la determinación de la forma y secuencia del pago de las correspondientes aportaciones.

Una vez finalizadas las obras contempladas en dicho Convenio, correspondientes a la 1.ª fase de construcción del Centro de Transportes de Mercancías, por el Presidente del Consorcio «C.T.M. de Guadix», se ha presentado el correspondiente Proyecto de Urbanización 2.ª fase, con una inversión prevista de 256.093.837 pesetas, solicitando para su financiación una subvención de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Por ello, dado que dichas obras habrán de llevarse a cabo por el Consorcio «C.T.M. de Guadix», teniendo en cuenta la propuesta que realiza la Dirección General de Transportes en la memoria que obra en el expediente, en la que se justifica el interés socioeconómico de impulsar el desarrollo del «C.T.M. de Guadix», y en virtud de lo estipulado en el art. 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### HE RESUELTO

1.º Otorgar una subvención al Consorcio «Centro de Mercancías de Guadix» para el desarrollo de la 2.ª fase del mismo, por importe de 200 millones de pesetas.

Esta subvención, que tendrá como se ha dicho anteriormente carácter excepcional, dada la importancia socioeconómica de impulsar el desarrollo del Centro de Transportes de Mercancías de Guadix, se otorga para financiar las obras previstas en la 2.ª fase de ejecución de dicho C.T.M., con el siguiente calendario:

Año 2000: 50 millones de pesetas.

Año 2001: 75 millones de pesetas.

Año 2002: 75 millones de pesetas.

Total: 200 millones de pesetas.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución de concesión.

2.º El importe de la misma se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.03.00.744.00.41B.1., código de proyecto 1998000607, y se efectuará con la siguiente forma de pago:

- Una primera aportación por importe de 50 millones de pesetas, en concepto de anticipo, a justificar por el beneficiario en un plazo de seis meses desde la materialización del pago.

- El resto de las aportaciones se harán efectivas previa justificación de la inversión realizada, con aportación de certificaciones donde se especifiquen las inversiones realizadas y de acuerdo con las anualidades presupuestarias vigentes, certificaciones éstas que deberá firmar el Secretario del Consorcio con el conforme del Presidente del Consorcio.

Como garantía precisa, tanto el importe procedente de la subvención como los gastos en que se emplee la misma, deberán quedar reflejados en la contabilidad y cuentas anuales del Consorcio, de conformidad con la legislación vigente. El beneficiario tiene la obligación de facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 2000

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes